

Lobos, 12 de Julio de 2016.-

Al señor Intendente Municipal  
**Ing. Jorge O. Etcheverry**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 53/2016 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1237**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** La suspensión del servicio de transporte ferroviario de pasajeros que se efectuaba entre la Estación de Plaza Constitución y la ciudad de 25 de Mayo, el cual pasaba por nuestro distrito de Lobos, más precisamente por las localidades de Empalme Lobos, Arévalo, Antonio Carboni y Elvira; y

**CONSIDERANDO:** Que no es la primera vez que el servicio mencionado en el visto es suspendido.-

Que este bloque de concejales intervino activamente en el reestablecimiento del servicio ferroviario de Plaza Constitución hacia la localidad de 25 de Mayo, el cual se logró en el año 2014.-

Que la alternativa que se encontró para poder viabilizar el retorno de dicho servicio, fué la implementación de un coche motor liviano.-

Que posteriormente y luego de unos meses de repuesto el servicio se comprobó que el estado de vías, terraplenes y puentes podían soportar sin inconvenientes el tránsito de una máquina más un coche de pasajeros.-

Que ante las precipitaciones que padeció nuestro distrito, en el mes de agosto del año 2015, el servicio ferroviario de transporte de pasajeros permitió a los habitantes de parte de las localidades rurales de nuestro distrito, a saber: Arévalo, Antonio Carboni y Elvira, mantener el aprovisionamiento de mercaderías y poder ingresar y salir de dichas localidades de manera económica y segura.-

Que el servicio en cuestión es utilizado por los vecinos de las localidades por las que pasa para realizar diversos trámites en la planta urbana, como trámites bancarios, consultas médicas, etc..-

Que para muchos vecinos de esta zona, el ferrocarril es el único medio de transporte para llegar a la planta urbana.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## **COMUNICACION Nº 1237**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítase al titular de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial y/o Empresa Ferrobaires, proceda al reestablecimiento del servicio de transporte ferroviario de pasajeros que se efectuaba entre la Estación de Plaza Constitución y la ciudad de 25 de Mayo, el cual pasaba por nuestro distrito de Lobos, más precisamente por las localidades de Empalme Lobos, Arévalo, Antonio Carboni y Elvira.-

**ARTÍCULO 2º:** Invítase al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Lobos a adherir a la presente Comunicación y/o a efectuar las gestiones que crea conveniente, a fin de lograr la consecución del fin expresado en el Artículo 1º de la presente.-

**ARTÍCULO 3º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----**

**FIRMADO:** CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-  
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-